

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**7568** *Resolución de 19 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, este Organismo acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos públicos vinculados o dependientes de ella, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan mediante esta resolución podrán ser solicitados por los funcionarios y funcionarias que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II.

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP)—convocatoria libre designación—solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0042489 Subdirección General de Recursos Humanos», debiendo

en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del SEPIE, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de marzo de 2026.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, P. D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), el Director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, José Manuel Sánchez Duarte.

## ANEXO I

## SERV. ESP. INTERNACIONAL. EDUC. (SEPIE)

## DIRECCIÓN

| N.º orden | Centro directivo – Unidad puesto de trabajo   | Provincia – Localidad | Nivel | CE       | GR/SB | Admón. | Tit. req. | Funciones   | Méritos  | Observaciones  |
|-----------|---|-----------------------|-------|----------|-------|--------|-----------|---|--|--|
| 1         | SERV. ESP. INTERNACIONAL. EDUC. (SEPIE). DIRECCION. DIRECTOR/DIRECTORA DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL (1678609). MADRID/MADRID. | MADRID – MADRID       | 29    | 24549.84 | A1    | AE     |           | <p>Coordinación de los procesos de evaluación de la calidad de los proyectos del Programa Erasmus+.</p> <p>Gestión del panel de evaluadores expertos encargados de evaluar la calidad de los proyectos Erasmus+.</p> <p>Coordinación de los controles primarios o auditorías sobre los beneficiarios de proyectos Erasmus+ subvencionados.</p> <p>Difusión de los procedimientos de control.</p> <p>Representación del SEPIE ante la Comisión Europea tanto en lo referente a la evaluación de la calidad de las propuestas como en materia de controles primarios.</p> | <p>Coordinación de equipos de trabajo.</p> <p>Experiencia en materia de contratación pública.</p> <p>Se valorará la participación en reuniones e iniciativas coordinadas por la Comisión Europea.</p> <p>Se valorarán labores de representación.</p> <p>Se valorarán los conocimientos de idioma en inglés (nivel B2 o superior).</p> <p>Se valorarán los conocimientos en el ámbito jurídico.</p> | <p>Experiencia en el desempeño de funciones de dirección, coordinación y gestión de equipos.</p> <p>Amplio conocimiento del sistema educativo español.</p> <p>Experiencia en la gestión de acciones y proyectos europeos.</p> <p>Acreditación de inglés nivel B1 o superior.</p> |

| N.º orden | Centro directivo – Unidad puesto de trabajo   | Provincia – Localidad | Nivel | CE       | GR/SB | Admón. | Tít. req. | Funciones   | Méritos  | Observaciones   |
|-----------|---|-----------------------|-------|----------|-------|--------|-----------|---|--|---|
| 2         | SERV. ESP. INTERNACIONAL. EDUC. (SEPIE). DIRECCION. DIRECTOR/DIRECTORA DE LA UNIDAD DE EDUCACION ESCOLAR Y PERSONAS ADULTAS (5285916). MADRID/MADRID. | MADRID – MADRID       | 29    | 24549.84 | A1    | AE     |           | <p>Coordinación de la gestión integral de las acciones del ámbito de la movilidad del programa Erasmus+ en los sectores de la educación escolar y de la educación de personas adultas, así como en la gestión de iniciativas relacionadas con el ámbito de la enseñanza de idiomas.</p> <p>Promoción y difusión de las acciones del ámbito de movilidad del programa Erasmus + en los sectores de la educación escolar y de la educación de personas adultas, así como de la enseñanza de idiomas.</p> <p>Representación del SEPIE ante la Comisión Europea en lo referente a las acciones del ámbito de movilidad del programa Erasmus+ en los sectores de la educación escolar y de la educación de personas adultas, así como en el ámbito de la enseñanza de idiomas.</p> <p>Colaboración y coordinación con autoridades educativas a nivel autonómico y estatal en lo referente a las acciones del ámbito de movilidad del programa Erasmus+ en los sectores de la educación escolar y de la educación de personas adultas, así como en el ámbito de la enseñanza de idiomas.</p> <p>Participación en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar el Programa, así como mantener relaciones con las Agencias Nacionales de los demás países de la Unión Europea, en lo referente a las acciones del ámbito de movilidad del programa Erasmus + en los sectores de la educación escolar y de la educación de personas adultas, así como en el ámbito de la enseñanza de idiomas.</p> | <p>Conocimientos avanzados de inglés (nivel B1 o superior) así como conocimientos de un tercer idioma europeo además del español e inglés (nivel B1 o superior).</p> <p>Se valorarán las labores de coordinación, organización y participación en jornadas y eventos relacionados con el ámbito educativo.</p> <p>Se valorará la participación en proyectos y grupos de trabajo dentro del ámbito educativo coordinados por la Comisión Europea.</p> <p>Se valorará la participación en reuniones e iniciativas en materia educativa de ámbito autonómico y/o estatal.</p> <p>Se valorará la participación en reuniones e iniciativas coordinadas por la Comisión Europea.</p> <p>Se valorarán la experiencia en coordinación de equipos de trabajo.</p> | <p>Experiencia en el desempeño de funciones de dirección, coordinación y gestión de equipos.</p> <p>Amplio conocimiento del sistema educativo español.</p> <p>Acreditación de inglés nivel B1 o superior.</p> |

| N.º orden | Centro directivo – Unidad puesto de trabajo   | Provincia – Localidad | Nivel | CE       | GR/SB | Admón. | Tít. req. | Funciones   | Méritos  | Observaciones  |
|-----------|---|-----------------------|-------|----------|-------|--------|-----------|---|--|--|
| 3         | SERV. ESP. INTERNACIONAL. EDUC. (SEPIE). DIRECCION. COORDINADOR/ COORDINADORA DE AREA DE LA UNIDAD DE APOYO A DIRECCION (5715191). MADRID/MADRID. | MADRID – MADRID       | 29    | 24549.84 | A1    | AE     |           | Dirección y coordinación de la estrategia de comunicación institucional del organismo. Planificación, organización y coordinación de eventos institucionales de promoción y difusión Erasmus+, así como el desarrollo de funciones de protocolo. Coordinación de la gestión integral de las acciones del ámbito de los proyectos de asociaciones para la cooperación en todos los sectores educativos. Representación del organismo. Colaboración y coordinación con autoridades educativas a nivel autonómico y estatal. | Se valorará la experiencia en dirección, planificación estratégica y coordinación de la comunicación institucional en organismos públicos. Experiencia en planificación, organización y coordinación de eventos institucionales. Formación especializada en comunicación institucional. Coordinación de equipos de trabajo. Se valorarán conocimientos avanzados de inglés (nivel B2 o superior), así como conocimiento en otros idiomas. Experiencia en representación institucional. | Experiencia en el desempeño de funciones de dirección, coordinación y gestión de equipos. Amplio conocimiento del sistema educativo español. Experiencia en la gestión de acciones y proyectos europeos. Acreditación de inglés nivel B1 o superior. |

CUERPOS O ESCALAS:  
 ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):  
 \* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.  
 TITULACIONES:

**ANEXO II****Solicitud**

|                            |   |            |           |
|----------------------------|---|------------|-----------|
| Primer apellido:           | Segundo apellido:                       | Nombre:    |           |
| DNI:                       | Cuerpo o escala a que pertenece:        | NRP:       |           |
| Domicilio, calle y número: | Localidad:                              | Provincia: | Teléfono: |
| Ministerio:                | Dependencia y puesto de trabajo actual: | Localidad: |           |

Solicita: Ser admitido en la convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de .....  
BOE de ..... para el puesto de trabajo siguiente:

| Orden preferencia: | Denominación del puesto de trabajo: | Nivel:      | Centro Directivo o Unidad de que depende: | Localidad: |
|--------------------|-------------------------------------|-------------|---|------------|
|                    | Núm. de orden en anexo I:           | C. Destino: |   |            |

En ....., a.....de.....de 2026.

Firma.

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Calle General Oraá, 55, 28006 Madrid.